



AVISO DE ELECCIÓN Y MEDIDA A VOTAR



ORDENANZAS DE LA CIUDAD DE AVENAL QUE UN IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS DE UN POR CIENTO (1.0% - UN CENTAVO) Y UN IMPUESTO COMERCIAL SOBRE EL CANNABIS.

SE NOTIFICA que se llevarán a cabo elecciones municipales generales en la Ciudad de Avenal el **martes 8 de noviembre de 2022**, entre las 7:00 a.m. y las 8:00 p.m., para llenar dos puestos de término completo en el Concejo Municipal y se votarán las siguientes medidas:

Continuación de Avenal de la financiación de los servicios esenciales de la ciudad – MEDIDA "A"

Para preservar la seguridad y el carácter de Avenal, y mantener los servicios generales esenciales de la Ciudad para los residentes de Avenal, incluida la policía, la respuesta de emergencia 911, la protección contra incendios, la preparación para desastres, los programas e instalaciones recreativas, el mantenimiento y las mejoras del parque, el mantenimiento y las reparaciones de las calles y otros servicios esenciales, ¿se adoptará la Ordenanza No. 2022-04, que impone un impuesto general sobre las ventas y el uso de 1 centavo? Ingresos estimados entre \$400,000 y \$500,000 anuales, indefinidamente.

Sí

No

Si se aprueba esta medida, la Ordenanza No. 2022-04 de la Ciudad de Avenal ("Ciudad") agregará el Capítulo 5B al Título 3 del Código Municipal de la Ciudad de Avenal, imponiendo un impuesto de un (1) centavo sobre las transacciones minoristas y el uso ("**impuesto sobre las ventas**") a todos los negocios dentro del territorio incorporado de la Ciudad. Los ingresos se depositarán en el fondo general de la Ciudad. El Concejo Municipal tendría autoridad para suspender en cualquier momento el cobro de la totalidad o una parte del impuesto sobre las ventas.

MEDIDA "C"

Se adoptará la Ordenanza 2022-05 que autoriza un impuesto comercial sobre el cannabis en la Ciudad de Avenal sobre los negocios comerciales de cannabis de hasta \$ 25 por pie cuadrado (ajustado anualmente por cpi) o al 15% de los ingresos brutos, para mantener la seguridad pública esencial y los servicios generales de la Ciudad, incluidos, entre otros, la policía, la adicción a las drogas y la prevención de pandillas, mantenimiento de parques, mantenimiento de calles para residentes de Avenal, generando ingresos indeterminados, potencialmente hasta \$ 400,000 a \$ 600,000 anuales hasta que se derogue?

Sí

No

Si se aprueba esta medida, la Ordenanza No. 2022-05 de la Ciudad agregará el Capítulo 5C al Título 3 del Código Municipal de la Ciudad de Avenal, imponiendo un impuesto comercial al cannabis dentro del territorio incorporado de la Ciudad. Los ingresos se depositarán en el fondo general de la Ciudad. El Concejo Municipal tendría autoridad para suspender en cualquier momento el cobro de la totalidad o una parte del impuesto sobre las ventas.

El 23 de junio de 2022, el Concejo Municipal aprobó la presentación de las ordenanzas a los votantes de la Ciudad de Avenal, permitiendo a los residentes de Avenal elegir si se debe adoptar el impuesto a las ventas y el impuesto comercial sobre el cannabis. Si alguna de estas medidas no es aprobada por mayoría de votos de los votos emitidos sobre la medida en la elección que se celebrará el 8 de noviembre de 2022, el Concejo Municipal no adoptará la(s) ordenanza(s) respectiva(s) y no se impondrán los impuestos.

Una copia certificada del texto completo de la ordenanza se publica en la oficina del Secretario de la Ciudad, 919 Skyline Boulevard, Avenal, California 93204. Si desea una copia de la ordenanza o medida, llame al Secretario de la Ciudad al 559-386-5766 y se le enviará una copia por correo sin costo alguno para usted.

/S/ **María A. Ortiz**